

ACUERDO NÚMERO 048 (DICIEMBRE 17 DE 2009)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL INCREMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO"

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, artículo 71 de la Ley 136 de 1994, Ley 4 de 1992, Acuerdo Municipal 033 de 2005, artículo 58 numeral 2 y demás disposiciones que reglamentan la materia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Increméntese a partir del primero (1º) de enero del año 2010, el salario de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello en un SIETE POR CIENTO (7%) mensual, excepto para aquellos que se rigen por normas especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exceptúese a los conductores adscritos al Concejo Municipal de Bello del presente incremento salarial el cual será definido posteriormente.

ARTÍCULO TERCERO: La asignación salarial mensual de los empleados públicos del Concejo Municipal de Bello exceptuando a los conductores, regirá a partir del primero (1º) de enero de 2010.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Municipal, rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones anteriores a la materia.

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

30

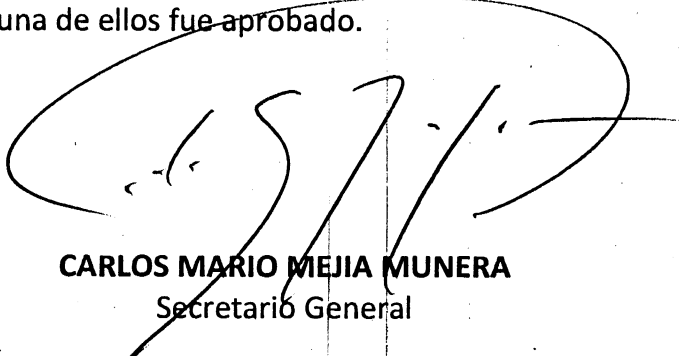


Dado en Bello, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2009.

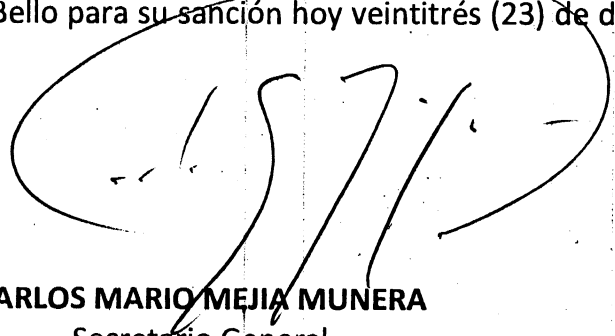

EDGAR CALLEJAS ARANGO
Presidente


CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellos fue aprobado.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente acuerdo que su original y quince copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal de Bello para su sanción hoy veintitrés (23) de diciembre de 2009.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

*"Por el desarrollo
equitativo
y sostenible
de nuestra ciudad"*

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 22 de
Diciembre de 2009

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

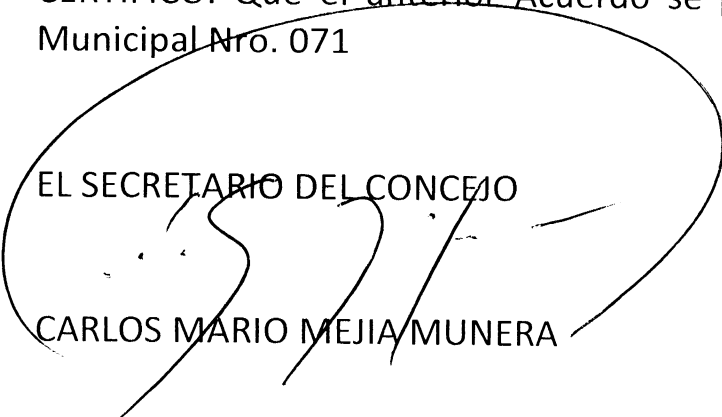
Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 22 de Diciembre
de 2009.

Ejecútese y Publíquese el **ACUERDO MUNICIPAL No. 048 DE
DICIEMBRE 17 DE 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL
INCREMENTO SALARIAL A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO"**

EL ALCALDE


OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ
Alcalde

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal Nro. 071


EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS MARIO MEJIA MUNERA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION TECNICA JURIDICA

REVISADO

Medellin,

El Gobernador,

Dirección de Asesoría Legal y de Control